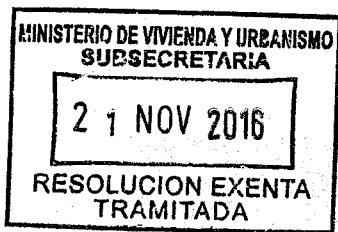




DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAIDA EN LOS AUTOS RIT N° O-5-2015, CARATULADOS "RIOS SALAZAR BORIS CON SERVIU REGION DE LOS RIOS", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALDIVIA.



SANTIAGO, 21 NOV 2016 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 007415 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 16.742, remplazado por el artículo 186 de la ley N° 16.840 y reproducido en parte por el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el número 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, sustituido por la letra f) del artículo único del D.S. N° 91, (V. y U.), de 1994; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias; y, las copias autorizadas de las sentencia ejecutoriadas de primera y segunda instancia, de la sentencia de remplazo de la Corte Suprema y de la resolución también ejecutoriada que aprueba la liquidación del crédito, recaídas en los autos RIT N° O-5-2015, caratulados "RIOS SALAZAR BORIS con SERVIU REGION DE LOS RIOS", seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N :

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, pagará a don Boris Ríos Salazar, en conformidad a la sentencia ejecutoriada recaída en los autos Rit O-5-2015 caratulados "RIOS SALAZAR BORIS con SERVIU REGION DE LOS RIOS", seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, la suma de \$37.530.087.- (treinta y siete millones quinientos treinta mil ochenta y siete pesos), por concepto de liquidación del crédito, según liquidación practicada en autos de cobranza Rit C-71-2016, del mismo Juzgado, depositando dicha suma en la cuenta corriente del Tribunal.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos pagará igualmente las sumas que correspondan a reajustes del crédito desde la fecha de la liquidación a la fecha del



pago efectivo del mismo, en caso que así lo disponga el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 It02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Los Ríos, vigente para el año 2016.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



IVAN LEONHARDT CARDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

K. U. U. U.
MCCN/AMZA

TRANSCRIPCIONES:

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALDIVIA
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARIA
CONTRALORIA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISION DE FINANZAS
DIVISION JURIDICA
SERVIU REGION DE LOS RIOS
DEPTO. JURIDICO SERVIU REGION DE LOS RIOS
SIAC
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO